Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2961.

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS:

1. La carta de solicitud de la Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana Pedro Luna, Sr Fernando Cotal Chávez, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 09 postes para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 06309, de fecha 31.08.2018.

2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.

3. El Ordinario N° 278 de fecha 07.09.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".

4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad Ciudadana Pedro Luna, representado por su Presidente el Sr. Fernando Cotal Chávez, Rut , para la instalación de 09 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
   a. Calle Juan Francisco González, esq. Calle Pedro Luna, entre el N°2953 y 2963, calle Juan Francisco González.
   b. Calle Pedro Luna esq. Pasaje Agustín abarca, entre el N°02322 de la calle Pedro Luna.
   c. Calle Pedro Luna esq. Pasaje Camilo Morí, entre el N° 02298 de calle Pedro Luna.
   d. Calle Pedro Luna esq. Calle Ricardo Anwandter, entre N°02292 de calle Pedro Luna y 3000 calle Ricardo Anwandter.
   e. Pasaje Rafael Correa esq. Pasaje Arturo Pacheco Altamirano, en la N°2841 de pasaje Arturo Pacheco Altamirano.
   f. Av. Altamira esq. Calle Juan Francisco González, entre N°2803 de calle Juan Francisco González.
   g. Av. Altamira Calle Ricardo Anwandter. Entre N°02181 de Av. Altamira
   h. Calle Ricardo Anwandter esq. Calle Ganaderos, entre N°2705 calle Ricardo Andwardter.
   i. Calle Juan Francisco González, esq. Psje. Rafael Correa, entre N°2843 de calle Juan Francisco González.

2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.

3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo del Comité de Seguridad Ciudadana Pedro Luna, Sr. Fernando Cotal Chávez.

4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.

5-. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.

6-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

HEVIXCS

Distribución:
- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandia N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.

ID 1590651